



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 048 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 17 ABR. 2019

### VISTOS:

El Memorandum N° 187-2019-COFOPRI/OZHUANUC del 04 de marzo de 2019 emitido por la Oficina Zonal de Huánuco, el Memorandum N° 0429-2019-COFOPRI/OCD del 12 de marzo de 2019 emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorandum N° 1820-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 11 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 166-2019-COFOPRI/OAJ del 16 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2017-COFOPRI/DE del 11 de abril de 2017, se designó, en el artículo segundo, al señor Lucio Giovanni Fernández Berrospi, como Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada hace de conocimiento a la Gerencia General la solicitud del descanso físico vacacional del señor Lucio Giovanni Fernández Berrospi, comprendido del 22 al 28 de abril de 2019, y la propuesta de encargar al señor Elvis Rod Albornoz Chávez, la Jefatura de la Oficina Zonal de Huánuco durante el periodo indicado, asimismo, manifiesta su conformidad con la solicitud en mención;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración autoriza su descanso físico vacacional por el periodo del 22 al 28 de abril de 2019, e informa que el profesional propuesto, quien se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, resulta necesario que durante el periodo del 22 al 28 de abril de 2019, periodo en que el señor Lucio Giovanni Fernández Berrospi, Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hará uso de su descanso físico vacacional, se disponga la encargatura de funciones de dicha Jefatura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones en calidad de suplencia;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- Encargar** en calidad de suplencia al señor Elvis Rod Albornoz Chávez, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Huánuco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 22 al 28 de abril de 2019.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
 .....  
 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
 Director Ejecutivo  
 Organismo de Formalización de la  
 Propiedad Informal - COFOPRI

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° <u>048</u> 2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
ELVIS ROD ALBORNOZ CHAVEZ	OFICINA ZONAL DE HUANUCO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido** : NATALÍ MORENO ARÉVALO  
**Cargo** : DIRECTORA  
**Órgano u Unidad Orgánica:** OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

